



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 273/2019

---

VISTO:

- Que la Sra. Rodríguez Leonela Elizabeth, Legajo N° 51.221, agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas registra reiterados inasistencias injustificadas con sus consecuentes sanciones;

CONSIDERANDO:

- La cantidad de expedientes generados por la misma situación y a fin de evitar resoluciones contradictorias resulta pertinente agrupar los mismos;
- Que registra antecedentes de medidas disciplinarias según el Art. 142 inc. A) del Decreto 366/06 mediante resoluciones RD N° 2757/18 rectificada por RD 77/19, RD N° 397/19 y RD N° 4288/19;
- Que por Resolución Decanal N° 3197/19 Exp-UNC: 23692/2019 se solicita la Instrucción de Sumario Administrativo por las inasistencias injustificadas de la menciona agente;
- Que solicita un nuevo Acto administrativo disponiendo una nueva solicitud de Instrucción de Sumario Administrativo por las inasistencias injustificadas por RD N° 3343/19 Exp-UNC: 273/2019;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 3343/19, en la que se solicita la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios a fin de establecer que responsabilidades competen a la Agente Rodríguez Leonela.

Artículo 2°: Ampliar la Resolución Decanal N° 3197/19 y por lo tanto solicitar la Instrucción de Sumario Administrativo a fin de investigar las irregularidades planteadas por la Sra. Rodríguez Leonela Elizabeth, Legajo N° 51.221, agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas en Exp-UNC: 23692/2019.

Artículo 3°: Registrar y girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios.

